

CEDHJ
Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Jalisco



PLAN DE TRABAJO 2019-2020

**GRUPO DE TRABAJO ESPECIALIZADO EN LA
AGENDA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN DE
LA DIVERSIDAD SEXUAL (LGBTTTIQ+)**

**Responsable:
Maestro José Benjamín González Mauricio**

Contenido

METODOLOGÍA	3
ANTECEDENTES	4
Población LGBTTTIQ+ :.....	5
Identidad de género :.....	5
Orientación sexual :.....	6
Expresiones de género :.....	6
Sexo biológico :.....	7
MARCO JURÍDICO	8
Ámbito Internacional	9
Ámbito Nacional	10
MARCO INSTRUMENTAL	11
Agenda 2030	11
OBJETIVO GENERAL	13
Alcances	13
Meta	13
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	14
ESTRATEGIAS	15
ANEXO. Formato de planeación	17
EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO	32
BIBLIOGRAFÍA	33

METODOLOGÍA

El proceso del Plan de Trabajo se realizó mediante la metodología del análisis de la problemática social recurrente, el resultado de los actos de defensa que se realizan en la Comisión y la experiencia con las expresiones de la sociedad civil involucradas con la materia; asimismo el Plan de Trabajo traza la ruta de trabajo que permitirá establecer metas y objetivos claros con enfoque en las dimensiones de defensa, cultura, gobernanza y fortalecimiento institucional, alineado al Plan de Desarrollo Institucional 2018-2022 y articulado al Plan de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco conforme a los criterios establecidos en la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, para la construcción de estrategias y propuestas de soluciones para el desarrollo de adecuadas políticas públicas.

ANTECEDENTES

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Los seres humanos de todas las orientaciones sexuales e identidades de género tienen derecho al pleno disfrute de todos los derechos humanos.

Artículo 1° de los Principios de Yogyakarta.

La existencia y funcionamiento del Grupo de Trabajo Especializado en Diversidad Sexual (LGBTTTIQ+) se consolidó en febrero de 2018, con base en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4°, apartado A, fracción II; y 10° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2°, 3°, 4°, 6°, 7°, 22, 27 y 28, fracciones I, IV, V, XIII, XVI y XXI, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y 12 y 30 de su Reglamento Interior.

El Grupo de Trabajo se encuentra integrado por personal adscrito a la Tercera Visitaduría General de este organismo, coordinado por el maestro José Benjamín González Mauricio, y tiene por objetivo establecer una perspectiva integral, diferencial y especializada dentro de la incidencia institucional a favor de la población lésbica, gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual, intersexual, queer y demás identidades y expresiones no normativas que desafían el género binario (LGBTTTIQ+) dentro de los procedimientos internos de esta CEDHJ, como son las aristas de defensa, gobernanza y cultura de paz que generan las brechas de inclusión a una igualdad sustantiva entre las personas y el Estado de derecho. Además, se tiene como fin dotar y hacer cumplir las obligaciones internacionales, nacionales y estatales de conformidad con los estándares de protección en materia de derechos humanos con un margen de apreciación latinoamericano.

Además, constituye el lazo institucional de apoyo y colaboración entre los entes públicos y privados, con expresiones de la sociedad civil organizada en materia de diversidad sexual mediante acompañamientos, cursos y talleres de capacitación, acuerdos de colaboración, puesta en marcha de estrategias amigables, conforme a la cláusula de igualdad y no discriminación, emisión de informes especializados, propuestas de políticas públicas, recomendaciones y demás acciones tendentes a garantizar el disfrute íntegro de los derechos humanos de todas las personas, que abarca a quienes integran la diversidad sexual.

Es por ello que este Grupo de Trabajo implica la existencia de una agenda particular en la aplicación de los diversos estándares internacionales en materia de diversidad sexual en el marco de la intervención institucional de este organismo.

Asimismo, a fin de erradicar cualquier expresión y discurso discriminatorio, estigmatizante y de odio, en el presente Plan de Trabajo 2019-2020 se establecen términos y acrónimos para definir y caracterizar a las personas y movimientos vinculados a las identidades y expresiones de géneros, así como las orientaciones sexuales y la diversidad corporal, teniendo en cuenta que esta percepción se basan en el consenso de la comunidad internacional, sin que esta pueda encasillar o clasificar a las personas de manera discriminatoria:

Población LGBTTTIQ+:

Lesbiana, gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual, intersexual, queer y demás identidades y expresiones no normativas que desafían el género binario.

Identidad de género:

Vivencia interna e individual del género, tal como cada persona se identifica hacia sí misma y hacia los demás, como lo son el ser hombre, mujer o queer, con la siguiente denominación específica:

- **Cisgénero:** Personas que se identifican con el sexo asignado al nacer.
- **Travesti:** Persona que utiliza un performance de género considerado distinto al suyo (vestimenta, accesorios, entre otros), sin que ello implique una orientación sexual.
- **Transgénero:** Persona condición biológica no corresponde a su identidad de género, pero no pretende hacer modificaciones corporales.
- **Transexual:** Persona condición biológica no corresponde a su identidad de género, y realiza modificaciones corporales y hormonales.
- **Muxhe:** Persona de una cosmovisión ancestral de pueblo originario (zapotecas) que arroja el contexto de hombre-femenino con identidad genérica femenina, estructurada del yo interior y en el imaginario de la estructura social y cultural zapoteca del istmo de Tehuantepec, Oaxaca.
- **Queer:** Personas que manifiestan su sexualidad fuera de cualquier clasificación de género binario.

Orientación sexual:

Capacidad de cada persona de sentir una atracción erótica o afectiva por personas de un género, o de más de un género o de una identidad de género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas, con la siguiente denominación específica:

- **Lésbico/Lesbiana:** Mujer que se siente atraída erótica, sexual y afectivamente por mujeres.
- **Gay:** Hombre que se siente atraída erótica, sexual y afectivamente por hombres.
- **Bisexual:** Persona que se siente atraída erótica o afectivamente por mujeres y hombres.
- **Heterosexual:** Persona que se siente atraída erótica o afectivamente por el sexo y género opuesto.
- **Asexual:** Persona que no siente ningún interés erótico, sexual y afectivo por ninguna persona.
- **Pansexual:** Persona que se siente atraída erótica, sexual y afectivamente por otras personas más allá de su género. Esto quiere decir que puede entablar relaciones románticas con mujeres, hombres, transexuales, intersexuales, etcétera.

Expresiones de género:

Es la forma de manifestación del género de una persona mediante el comportamiento y apariencia. Puede incluir la forma de hablar, manierismos, modo de vestir, comportamiento personal, comportamiento o interacción social, modificaciones corporales, entre otros aspectos. La expresión de género puede ser masculina, femenina, andrógina o cualquier combinación de las tres, con la siguiente denominación específica:

- **Femenino:** Construcción simbólica y representativa de las características y actuaciones históricas, sociales y culturales del comportamiento de las mujeres (forma de hablar, manierismo, modo de vestir, modificaciones corporales, entre otros aspectos).
- **Masculino:** Construcción simbólica y representativo de las características y actuaciones históricas, sociales y culturales del comportamiento de los hombres (forma de hablar, manierismo, modo de vestir, modificaciones corporales, entre otros aspectos).
- **Andrógino:** Persona que muestra rasgos físicos, psicológicos, sociales y culturales tanto del género femenino como masculino.
- **Más:** Corresponde a las demás expresiones e identidades de género no normativas.

Sexo biológico:

Referencia de los cuerpos sexuados de las personas; esto es, a las características biológicas (genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas) a partir de las cuales las personas son clasificadas como machos, hembras e intersexuales de la especie humana al nacer, con la siguiente denominación específica:

- Macho: Características físicas y biológicas (genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas) que definen y clasifica el espectro de las personas como hombres.
- Hembra: Características físicas y biológicas (genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas) que definen y clasifica el espectro de las personas como mujeres.
- Intersexual: Persona que nace con características físicas y biológicas de ambos sexos (macho y hembra).



Fuente: Elaborado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

MARCO JURÍDICO

El Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Diversidad Sexual (LGBTTTIQ+) se centra en el cumplimiento de las diversas obligaciones internacionales y domésticas en materia de diversidad sexual, de acuerdo con un orden cronológico y jerarquizado del derecho internacional de los derechos humanos en función de las normas y tratados firmados por México, los cuales serán interpretados de conformidad con la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados¹ y del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia², que rigen la debida ejecución de la cláusula de igualdad y no discriminación tutelada en la normativa.

Para reforzar lo anterior, debemos destacar que gracias a la reforma constitucional del 10 de junio de 2011 en materia de derechos humanos, se reivindica el sistema jurídico de protección de los derechos humanos de nuestro país, en particular el estándar aplicable del artículo 1º que refiere en su primer párrafo que todas las personas, por el solo hecho de encontrarse en el territorio nacional, gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales ratificados por México. Además, la incorporación del principio pro persona (artículo 1º, párrafo segundo); la interpretación conforme (artículo 1º, párrafo segundo); los principios universales de derechos humanos: universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad (artículo 1º, párrafo tercero); las obligaciones del Estado: promover, respetar, garantizar y defender los derechos humanos, y deberes del Estado: prevenir, investigar, sancionar y reparar (artículo 1º, párrafo tercero) y el principio de igualdad y no discriminación (artículo 1º, párrafo quinto).

Jalisco ha armonizado dichos criterios en el artículo 4º de su Constitución para consolidar este compromiso internacional, a fin de convertir a nuestro país en gestor activo de la defensa y promoción de los derechos humanos. Asimismo, México fortalece lazos en esta materia, lo cual se concreta en gran parte al signar diversos tratados internacionales.

¹ ONU. Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, suscrita en Viena, Austria, el 23 de mayo de 1969 que entró en vigor el 27 de enero de 1980, artículo 31.

² ONU. Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, adoptado el 26 de junio de 1945, artículo 38.

Por ello, la referida reforma constitucional instaura el andamiaje jurídico internacional de protección de los derechos humanos en la defensa de los grupos en situación de vulnerabilidad y de aquellos a quienes, desafortunadamente la historia los ha desagregado del reconocimiento de sus derechos fundamentales, como lo son la población LGBTTTIQ+.

Ámbito Internacional

Universales (Sistema de Naciones Unidas)

- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).
- 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad. (2002).
- Declaración de Montreal (2006).
- Principios de Yogyakarta (2006).
- Declaración sobre Orientación Sexual e Identidad de Género de las Naciones Unidas (2008).

Regional. Sistema Interamericano de Derechos Humanos

- Convención Americana sobre Derechos Humanos-Pacto de San José (1969).
- Convención Interamericana Contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia (2013).
- Informe número 36 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre *Violencia contra personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en América* (2015).

Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)

- Corte IDH. Caso Atala Riffo y Niñas *vs* Chile. Fondo, reparaciones y costas. Sentencia del 24 de febrero de 2012. Serie C, número 239.
- Corte IDH. Caso Ángel duque *vs* Colombia. Sentencia del 26 de febrero de 2016 (excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas).
- Corte IDH. Caso Flor Freire *vs* Ecuador. Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas. Sentencia del 31 de agosto de 2016. Serie C, número 315.
- Corte IDH. Caso Ramírez Escobar y otros *vs* Guatemala. Fondo, reparaciones y costas. Sentencia del 9 de marzo de 2018. Serie C, número 351.

Opinión Consultiva de la Corte IDH

- Corte IDH. Identidad de género, e igualdad y no discriminación de parejas del mismo sexo. Obligaciones estatales en relación con el cambio de nombre, la identidad de género y los derechos derivados de un vínculo entre parejas del mismo sexo (interpretación y alcance de los artículos 1.1, 3°, 7°, 11.2, 13, 17, 18 y 24, en relación con el artículo 1° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión consultiva OC-24/17, del 24 de noviembre de 2017. Serie A, número 24.

Ámbito Nacional

Sistema Mexicano y legislación interna del estado de Jalisco

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1°, 4° y 133.
- Ley General de Atención a Víctimas, artículo 4° y demás homólogos.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, artículos 2°, 4° y demás homólogos.
- Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, artículos 2°, 3° y demás homólogos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 4° y demás homólogos.
- Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco, artículos 2°, 3°, 4°, 5° y demás homólogos.
- Ley Estatal de Igualdad entre Hombres y Mujeres, artículos 2°, 3°, 5°, 6° y demás homólogos.
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco (véase el artículo 202 Bis.).

Decretos

- Decreto por el que se declara como Día Nacional contra la Discriminación el 19 de octubre de cada año.
- Decreto por el que se declara como Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia el 17 de mayo de cada año.

Por lo anterior, el Protocolo Interno de Atención LGBTTTIQ+ de esta defensoría permite cumplir con las disposiciones establecidas en los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano en materia de derechos humanos de la diversidad sexual.

MARCO INSTRUMENTAL

El mecanismo de incidencia directa y orientador con las acciones, integración y desempeño de sesiones se desarrollará de conformidad con los siguientes instrumentos:

Protocolos en materia de diversidad sexual

- Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SJN) [2014].
- Protocolo de Actuación para el Personal de la Procuraduría en Casos que Involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género de la Procuraduría General de la República (PGR) [2015].
- Protocolo para Adoptar las Medidas Tendentes a Garantizar a las Personas Trans el Ejercicio del Voto en Igualdad de Condiciones y sin Discriminación en Todo Tipo de Elección y Mecanismo de Participación Ciudadana del Instituto Nacional Electoral [2017].
- Protocolo para el Acceso sin Discriminación a la Prestación de Servicios de Atención Médica de las Personas LGBTTTI y Guías de Atención Específicas de la Secretaría Nacional de Salud [2017].
- Protocolo de Atención a Personas LBGTI de la Fiscalía General del Estado de Jalisco [2017].

Agenda 2030

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en la resolución 70/1 de la Asamblea General de la ONU,³ en donde los líderes mundiales exhortaron a cumplir un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años. Son 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social, ambiental y especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

Es por ello que la Agenda implica un compromiso común y universal, dotando de una oportunidad histórica para América Latina y el Caribe (México incluido), ya que contiene temas altamente prioritarios para la región, como la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones dentro de su objetivo 10. Por ello, en lo relativo

³ Organización de las Naciones Unidas, *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, adoptada en la resolución 70/1 de la Asamblea General de la ONU el 25 de septiembre de 2015. Disponible en: www.un.org/sustainabledevelopment/es

a los grupos en situación de vulnerabilidad como lo es la población LGBTTTIQ+ se surten los siguientes reactivos del objetivo referido:

10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

Por lo anterior, se abordarán los objetivos de acuerdo con el margen de apreciación local en las actuaciones del Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Diversidad Sexual (LGBTTTIQ+) para los cuales deberá articularse una perspectiva incluyente de los diversos contextos y actuaciones a favor de la población LGBTTTIQ+.

Asimismo, se han observado en México los estándares de desarrollo que pueden fortalecer el actuar institucional y social de los grupos en situación de vulnerabilidad e históricamente discriminados, según figura en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024⁴, que alude a la promoción de los derechos humanos en México y su adecuada garantía en atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

No obstante lo anterior, el estado de Jalisco adoptó su propia estrategia interna para equilibrar la alianza nacional de desarrollo a través de su Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033⁵ el cual, en sus capítulos “Equidad de oportunidades” y “Derechos humanos” en el apartado de “Diversidad sexual” de este último homologa el referido estándar de creación de políticas públicas tendentes a garantizar el reconocimiento y libre acceso a los derechos fundamentales de la población de la diversidad sexual, catalogándolo dentro de la gestión pública.

⁴ México, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, capítulo primero sobre derechos humanos, página 18. Disponible en: <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>

⁵ Jalisco. Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033. Disponible en <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca/archivo/verDocumento/1049>.

OBJETIVO GENERAL

El Grupo de Trabajo tiene por objetivo general cumplir con los ordenamientos legales internos y de operatividad de la CEDHJ de acuerdo a su competencia y sus obligaciones de defensa, protección, estudio y divulgación de los derechos humanos en el estado; articulando el fortalecimiento del respeto a sus derechos básicos e indispensables de la población lésbica, gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual, intersexual, queer y demás identidades y expresiones no normativas que desafían el género binario.

Por ello, la dimensión holística, transversal y de enfoque diferenciado se concentrará en el siguiente tabulador.

Alcances

- Ser la primera área sólida especializada en materia de LGBTTTIQ+ dentro de la defensoría pública de los derechos humanos.
- Colaborar con organismos públicos, privados, internacionales y de expresiones de la sociedad civil organizada en la promoción y defensa de los derechos humanos dentro del margen de apreciación latinoamericano.
- Posicionar el respeto y garantía de los derechos humanos de la población LGBTTTIQ+ en los entes ejecutivos, legislativos y judiciales.
- Cubrir los canales de difusión, sensibilización y abordaje de los derechos humanos que ubica la diversidad sexual en el entorno institucional de la función pública de zona metropolitana y regional del estado de Jalisco.

Meta

- Reforzar los lazos y compromisos internacionales por parte de los organismos regionales de protección en materia de derechos humanos Organización de los Estados Americanos (OEA), Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y las asociaciones internacionales de diversidad sexual de América Latina y el Caribe.
- Acreditar el cabal cumplimiento en concordancia con la instrumentación internacional de la que México llegue a formar parte, y el asertividad de las normas domésticas.

- Dar a conocer los nuevos estándares internacionales de aplicación de acuerdo con los derechos de la diversidad sexual de carácter vinculatorio para México.
- Generar nuevos conocimientos sobre el tema partiendo del pasado, el presente y futuro de los derechos humanos dentro del abordaje institucional.
- Brindar información oportuna y necesaria tanto a las instituciones públicas, las organizaciones de la sociedad civil organizada y a las personas que lo requieran en nuestro estado.
- Establecer aspectos que deben mejorarse en esta nueva estructura institucional de la CEDHJ.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Diversidad Sexual (LGBTTTIQ+) tiene identificado que la atención y ejecución de los objetivos específicos deben atenderse de manera transversal en las distintas acciones operativas de la CEDHJ, atribuibles a la “defensa, gobernanza y cultura”.

1. Fortalecer el Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Diversidad Sexual (LGBTTTIQ+) para su operatividad institucional.
2. Articular acciones encaminadas a mejorar la atención institucional a usuarias y usuarios que pertenezcan a la población de la diversidad sexual.
3. Elaborar documentos que logren informar y sensibilizar sobre los contextos que identifican a integrantes de la población LGBTTTIQ+.
4. Incidir dentro de las instituciones públicas del estado el respeto a las diferencias de este grupo históricamente discriminado en su operatividad institucional, a través de la incorporación de buenas prácticas a favor de los derechos humanos.
5. Actualizar y difundir los nuevos estándares de protección de la diversidad sexual en los medios informativos y uso de las nuevas tecnologías institucionales de la CEDHJ.

6. Reforzar desde una perspectiva especializada, los cursos y actividades que impliquen la divulgación de los derechos humanos a favor de la población LGBTTTIQ+ en las agendas de derechos de la CEDHJ.
7. Fortalecer los vínculos de colaboración con las expresiones de la sociedad civil organizada en materia de diversidad sexual de la localidad, de acuerdo con las diversas acciones afirmativas que pretendan realizar con base en la cultura de paz.
8. Proponer propuestas de políticas públicas dirigidas a las autoridades y poderes del estado, con el objetivo de materializar el reconocimiento de los derechos humanos de la población lésbica, gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual, intersexual, queer y demás identidades y expresiones no normativas que desafían el género binario.

ESTRATEGIAS

El actuar operativo del Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Diversidad Sexual (LGBTTTIQ+) adscrito a la Tercera Visitaduría General, abordará sus estrategias de manera transversal en los temas de defensa, gobernanza y cultura de la CEDHJ, articulando un parámetro tridimensional en el abordaje de las acciones planificadas, que se entrelazarán para marcar la pauta especializada y conjunta con las diversas áreas que integran este organismo.

Por ello, para lograr el debido cumplimiento a los objetivos específicos previstos en este plan de trabajo 2019-2020 por parte del Grupo de Trabajo se desarrollarán las siguientes estrategias:

1. Incentivar la operatividad institucional del Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Diversidad Sexual (LGBTTTIQ+) de la CEDHJ, tanto humana y materialmente.
2. Elaborar un “Protocolo interno de atención en materia de diversidad sexual de la CEDHJ”.
3. Elaborar una “Cédula descriptiva sobre diversidad sexual”.

- 4.** Exhortar la creación de un proyecto de “Reglamento para Promover, Prevenir y Eliminar toda Forma de Discriminación e Intolerancia en los Municipios del Estado de Jalisco”, para erradicar las violencias y discriminación en contra de la diversidad sexual.

- 5.** Implementar una base de datos de todos los instrumentos legales que custodien los derechos humanos de la población LGBTTTIQ+ dentro de la plataforma institucional de la CEDHJ.

- 6.** Armonizar los programas institucionales de investigación y capacitación en materia de diversidad sexual.

- 7.** Estrategia: Colaboración en las diversas actividades de las expresiones de la sociedad civil en materia de diversidad sexual en la localidad.

- 8.** Elaborar informes especializados en materia de diversidad sexual que articulen la elaboración de políticas públicas en el estado.

ANEXO. Formato de planeación

Objetivo Específico 1. Fortalecer el Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Diversidad Sexual (LGBTTTIQ+) para su operatividad institucional.

Estrategia 1. Incentivar la operatividad institucional del grupo de trabajo especializado en materia de diversidad sexual (LGBTTTIQ+) de la CEDHJ, tanto humana y materialmente.

Líneas de acción	Metas	Indicadores	Medios de verificación	Requerimientos
1.1 Dotar de recursos para fortalecer el Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Diversidad Sexual (LGBTTTIQ+)				<ul style="list-style-type: none"> • Incentivar económica de acuerdo al grado académico y expertis del responsable del Grupo • Apoyo material de difusión como la serie de impresiones de cada documento • Apoyo humano en atención especializado en la agenda de trabajo LGBTTTIQ+
1.1.1 Coordinar al equipo humano, social, material, técnico y operativo en el actuar del Grupo de Trabajo.	Estimular la restructuración institucional del Grupo de Trabajo Especializado para tener un mayor impacto a favor de todas las necesidades básicas para las y los usuarios y personal que tengan una	Número de personal del Grupo de Trabajo Especializado coordinado	Documento: Propuesta de equipo de trabajo Informes rendidos anualmente Exhortos Peticiones	<ul style="list-style-type: none"> • Personal especializado en la agenda LGBTTTIQ+ de preferencia profesionistas de derecho, relaciones internacionales y de las áreas de la salud,

	identidad o expresión de género diversa, así como una orientación sexual y rasgos biológicos no heteronormados, como lo son baños homologados a todos los sexos.			<ul style="list-style-type: none"> • Materiales especializados y actualizados para difundir los derechos humanos.
Relación directa con:	Áreas CEDHJ	Áreas de Gobierno	Universidades	Expresiones de la sociedad civil
	<ul style="list-style-type: none"> • Presidencia • Secretaría Ejecutiva • Visitadurías Generales • Dirección Administrativa. • Comunicación Social 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría General de Gobierno • Consejo Estatal para Prevenir la Discriminación en el Estado de Jalisco • Consejo Consultivo de Defensores de Derechos Humanos y Periodistas del Estado • Fiscalía de Derechos Humanos • Secretarías de Gobierno 	<ul style="list-style-type: none"> • Universidad de Guadalajara 	<ul style="list-style-type: none"> • Impulso trans • Colectivo Vallarta • Urbana Revista • Kaliopeo, Impulse • Unión Diversa de Jalisco • Marcha del Orgullo, Guadalajara Pride • Yaaj • La Red de la Diversidad Sexual
Responsable de la ejecución:	Maestro José Benjamín González Mauricio			

Objetivo Específico 2. Articular acciones encaminadas a mejorar la atención institucional a usuarias y usuarios que pertenezcan a la población de la diversidad sexual.

Estrategia 2. Elaborar un Protocolo Interno de Atención en Materia de Diversidad Sexual de la CEDHJ”.

Líneas de acción	Metas	Indicadores	Medios de verificación	Requerimientos
2.1 Articular el primer “Protocolo Interno de Atención en Materia de Diversidad Sexual de la CEDHJ”				
2.1.1 Elaborar el “Protocolo Interno de Atención en Materia de Diversidad Sexual de la CEDHJ”	Establecer un instrumento que aborde los parámetros mínimos en la atención a usuarias y usuarios integrantes de la población LGBTTTIQ+ en los procesos internos de actuación de la CEDHJ.	Número de protocolos internos elaborados	Documento: Protocolo diseñado Minutas de reuniones con expresiones de la sociedad civil en material de diversidad sexual Minutas de trabajo y acuerdos preparatorios sobre la elaboración del protocolo interno.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo de logística con la Secretaría Ejecutiva de la CEDHJ en la programación, diseño y comunicación con expresiones de la sociedad civil para celebrar las mesas de trabajo.
2.1.2 Impartir capacitación del “Protocolo Interno de Atención en Materia de Diversidad Sexual de la CEDHJ”.	Sensibilizar a todo el personal de la CEDHJ sobre la perspectiva incluyente en materia de diversidad sexual en el actuar profesional de la institución.	Número de Sesiones de capacitaciones impartidas	Documento: “Protocolo Interno de Atención en Materia de Diversidad Sexual de la CEDHJ”	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión del Protocolo a través de las redes institucionales de la CEDHJ.

<p>2.1.3 Implementar el Protocolo como herramienta operativa en la elaboración de los proyectos de resolución.</p>	<p>Articular la instrumentación del Protocolo en la actuación operativa dentro de la Dirección de Quejas y Atención a Víctimas, las Visitadurías y el área de Seguimiento de la CEDHJ, para garantizar el respeto de los derechos humanos de la diversidad sexual y prevenir la violencia institucional a usuarias y usuarios que integran esta población.</p>	<p>Número de Protocolos implementados</p>	<p>Documento: Publicación del “Protocolo Impresión del “Protocolo Interno de Atención en Materia de Diversidad Sexual de la CEDHJ”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión del Protocolo en las redes institucionales de la CEDHJ
<p>2.1.4 Generar acciones para promover la incorporación del Protocolo Interno de Atención en Materia de Diversidad Sexual de la CEDHJ entre las autoridades públicas de la localidad</p>	<p>Exhortar a las autoridades públicas a replicar este instrumento de atención con el objetivo de reforzar la atención a usuarias y usuarios integrantes de la población LGBTTTIQ+ y garantizar los derechos humanos de esta población en el estado de Jalisco.</p>	<p>Número de acciones de incorporación a las autoridades del estado generadas</p>	<p>Documento: Peticiones realizadas Gestiones de Incorporación del Protocolo Interno de Atención en Materia de Diversidad Sexual dentro de las instancias públicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo de la Secretaría Ejecutiva, Dirección de Comunicación Social, las Visitadurías y Oficinas Regionales de la CEDHJ.

	Áreas CEDHJ	Áreas de Gobierno	Universidades	Expresiones de la sociedad civil
Relación directa con:	<ul style="list-style-type: none"> • Presidencia • Secretaría Ejecutiva • Comunicación Social • Visitadurías Generales • Área de Guardia 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco, • Secretaría de Igualdad Sustantiva 	<ul style="list-style-type: none"> • Universidad de Guadalajara 	<ul style="list-style-type: none"> • Impulso trans • Colectivo Vallarta • Urbana Revista • Kaliopeo • Impulse • Unión Diversa de Jalisco • Marcha del Orgullo • Guadalajara Pride • Yaaj • La Red de la Diversidad Sexual
Responsable de la ejecución:	Maestro José Benjamín González Mauricio			

Objetivo Específico 3. Elaborar documentos que logren informar y sensibilizar sobre los contextos que identifican a integrantes de la población LGBTTTIQ+.

Estrategia 3. Elaborar una “Cédula Descriptiva Sobre Diversidad Sexual”.

Líneas de acción	Metas	Indicadores	Medios de verificación	Requerimientos
3.1 Instrumentar las buenas prácticas a favor de la diversidad sexual, a fin de sensibilizar las diferencias entre identidad y expresión de género, orientación sexual y características biológicas.				
3.1.1 Diseñar la “Cédula descriptiva sobre diversidad sexual”	Diseñar un estándar mínimo sobre las diferencias que relacionan a la población LGBTTTIQ+ en el actuar institucional, en coordinación con las expresiones de la sociedad civil e integrantes de las áreas operativas de la CEDHJ.	Número de Cédula descriptiva diversidad diseñadas	Documento: Minutas de trabajo y acuerdos preparatorios sobre la elaboración del protocolo interno. Minutas de reuniones con expresiones de la sociedad civil Minutas mensuales de trabajo participativo.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo de logística, programación, diseño y comunicación con las expresiones de la sociedad civil • Impresión de un millar de cada documento para difundir esta agenda de derechos
3.1.2 Promoción de la “Cédula descriptiva sobre diversidad sexual” a través de una campaña de sensibilización.	Sensibilizar al personal institucional y a la ciudadanía y personas sobre estos contextos de los cuales se pretende naturalizar y erradicar la discriminación que sufre esta población.	Número de campañas de sensibilización promocionadas	Documento: Cédula descriptiva sobre diversidad sexual.	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión de la Cédula a través de la Dirección de Comunicación Social y redes institucionales de la CEDHJ, • Presupuesto para sus respectivas impresiones.

<p>3.1.3 Replicar las campañas de sensibilización en las instituciones públicas del estado y medios de comunicación.</p>	<p>Informar y sensibilizar a servidoras y servidores públicos con el objetivo de erradicar la discriminación y discursos de odio en contra de esta población.</p>	<p>Número de campañas de sensibilización replicadas</p>	<p>Documento: Posicionamiento Publicaciones en redes sociales y peticiones, así como exhortos en los espacios públicos, para concientizar esta agenda de derechos. Peticiones a los espacios públicos para reforzar el derecho a las diferencias</p>	<p>• Impresiones de los materiales, su vinculación y logística de cada actividad para difusión y divulgación</p>
<p>Relación directa con:</p>	<p>Áreas CEDHJ</p>	<p>Áreas de Gobierno</p>	<p>Universidades</p>	<p>Expresiones de la sociedad civil</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Presidencia de la CEDHJ, Secretaría Ejecutiva, Comunicación Social, las Visitadurías, y el Grupo de Trabajo Especializado en Diversidad Sexual (LGBTTTIQ+). 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría General de Gobierno, • Consejo Estatal para Prevenir la Discriminación en el Estado de Jalisco, • Consejo Consultivo de Defensores de Derechos Humanos y Periodistas del Estado, • Fiscalía de Derechos Humanos, • Secretarías de Gobierno 	<ul style="list-style-type: none"> • Universidad de Guadalajara y las que se sumen. 	<ul style="list-style-type: none"> • Impulso trans, • Colectivo Vallarta, • Urbana Revista, • Kaliopeo, • Impulse, • Unión Diversa de Jalisco, • Marcha del Orgullo, • Guadalajara Pride, • Yaaj, • La Red de la Diversidad Sexual
<p>Responsable de la ejecución:</p>	<p>Maestro José Benjamín González Mauricio</p>			

Objetivo Específico 4. Incidir dentro de las instituciones públicas del estado el respeto a las diferencias de este grupo históricamente discriminado en su operatividad institucional, a través de la incorporación de buenas prácticas a favor de los derechos humanos.

Estrategia 4. Exhortar la creación de un proyecto de “Reglamento para Promover, Prevenir y Eliminar Toda Forma de Discriminación e Intolerancia en los Municipios del Estado de Jalisco”, para erradicar las violencias y discriminación en contra de la diversidad sexual en el Estado.

Líneas de acción	Metas	Indicadores	Medios de verificación	Requerimientos
4.1 Articular buenas prácticas en la localidad a través de legislación relacionada con los derechos humanos de la población LGBTTTIQ+				
4.1.1 Diagnosticar la legislación internacional y local que resguarde la cláusula de igualdad y no discriminación para elaborar el Reglamento para Promover, Prevenir y Eliminar Toda Forma de Discriminación e Intolerancia en los Municipios del Estado de Jalisco.	Incidir en el respeto de los derechos humanos en la localidad a favor de los grupos en situación de vulnerabilidad e históricamente discriminados, a efecto de garantizar una cultura de paz en la localidad y reforzar el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos.	Número de legislaciones internacionales y locales que resguarde la cláusula de igualdad y no discriminación diagnosticadas	Documento: Diagnóstico Minutas de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en la logística de las mesas de trabajo por parte de Secretaría Ejecutiva para facilitar el auditorio y atenciones a las y los participantes; así como de las áreas especializadas de la CEDHJ para brindar los comentarios al documento.

<p>4.1.2 Proponer un Reglamento para Promover, Prevenir y Eliminar Toda Forma de Discriminación e Intolerancia en los Municipios del Estado de Jalisco en los ayuntamientos para la adopción, réplica o armonización de sus Reglamentos internos.</p>	<p>Fomentar la inclusión y el respeto a los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad e históricamente discriminados, como lo son la población LGBTTTIQ+ en todas las regiones del estado de Jalisco.</p>	<p>Número de reglamentos propuestos</p>	<p>Documento: Reglamento para Promover, Prevenir y Eliminar Toda Forma de Discriminación e Intolerancia en los Municipios del Estado de Jalisco.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo de Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Comunicación Social, Visitadurías y Oficinas Regionales de la CEDHJ para sus respectivas notificaciones a los ayuntamientos.
<p>Relación directa con:</p>	<p>Áreas CEDHJ</p>	<p>Áreas de Gobierno</p>	<p>Universidades</p>	<p>Expresiones de la sociedad civil</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Presidencia de la CEDHJ, Secretaría Ejecutiva, Comunicación Social, las Visitadurías, y el Grupo de Trabajo Especializado en Diversidad Sexual (LGBTTTIQ+). 	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamientos del estado de Jalisco, • Secretaría General de Gobierno • Secretaría de Igualdad Sustantiva 	<ul style="list-style-type: none"> • Universidad de Guadalajara 	<ul style="list-style-type: none"> • Impulso trans, • Colectivo Vallarta, • Urbana Revista, • Kalliopeo, • Impulse, • Unión Diversa de Jalisco, • Marcha del Orgullo, • Guadalajara Pride, • Yaaj, • La Red de la Diversidad Sexual
<p>Responsable de la ejecución:</p>	<p>Maestro José Benjamín González Mauricio</p>			

Objetivo Específico 5. Actualizar y difundir los nuevos estándares de protección de la diversidad sexual en los medios informativos y uso de las nuevas tecnologías institucionales de la CEDHJ.

Estrategia 5. Implementar una base de datos de todos los instrumentos legales que custodien los derechos humanos de la población LGBTTTIQ+ dentro de la plataforma institucional de la CEDHJ.

Líneas de acción	Metas	Indicadores	Medios de verificación	Requerimientos
5.1 Disponer y actualizar las plataformas institucionales sobre todos los instrumentos legales a favor de la población LGBTTTIQ+ al alcance de todas las personas.				<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo del área de Comunicación Social, informática, diseño y transparencia de la CEDHJ.
5.1.1 Desarrollar un mecanismo de búsqueda jurídica en materia LGBTTTIQ+ dentro de la plataforma virtual institucional.	Difundir los derechos humanos de la diversidad sexual de acuerdo con los nuevos estándares internacionales, mediante el monitoreo de la legislación aplicable de derechos humanos dentro de la esfera universal, regional y nacional en materia LGBTTTIQ.	Número de Mecanismos de monitoreo desarrollados	Documento: Tabulador técnico y virtual de consultas por parte del número de visitantes anual.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo de informática y Transparencia de la CEDHJ para actualizar e incorporar los nuevos mecanismos de defensa de esta agenda de derechos dentro de la plataforma institucional.
5.1.2 Definir las normas internacionales de acuerdo al carácter orientador y vinculante para la oportuna atención de las obligaciones en materia de derechos humanos de los tres poderes del estado.	Divulgar la existencia de las normas internacionales de protección en materia LGBTTTIQ.	Número de normas internacionales de acuerdo al carácter orientador y vinculante definidas	Documento: Los índices de consulta periódica.	

	Áreas CEDHJ	Áreas de Gobierno	Universidades	Expresiones de la sociedad civil
Relación directa con:	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación Social, Informática, Transparencia y el Grupo de Trabajo Especializado en Diversidad Sexual (LGBTTTIQ+). 	<ul style="list-style-type: none"> En este caso particular no se requiere. 	<ul style="list-style-type: none"> En este caso particular no se requiere. 	<ul style="list-style-type: none"> Impulso trans, Colectivo Vallarta, Urbana Revista, Kaliopeo Impulse, Unión Diversa de Jalisco, Marcha del Orgullo, Guadalajara Pride Yaaj La Red de la Diversidad Sexual
Responsable de la ejecución:	Maestro José Benjamín González Mauricio			

Objetivo Específico 6. Reforzar desde una perspectiva especializada, los cursos y actividades que impliquen la divulgación de los derechos humanos a favor de la población LGBTTTIQ+ en las agendas de derechos de la CEDHJ.

Estrategia 6. Armonizar los programas institucionales de investigación y capacitación en materia de diversidad sexual.

Líneas de acción	Metas	Indicadores	Medios de verificación	Requerimientos
6.1 Disponer de capacitaciones especializadas e integrales en materia de diversidad sexual.				
6.1.1 Formular programas de sensibilización en materia LGBTTTIQ	Armonizar los programas temáticos acorde a temas centrales, capacitadores expertos y los tiempos de abordaje.	Número de programas de sensibilización formulados	Documento: Carta descriptiva de los Programas de sensibilización (temas, duración y capacitador) Reporte trimestral de los cursos de sensibilización.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo administrativo para la operación y documentación de las capacitaciones requeridas y desarrolladas
6.1.2 Elaborar una agenda diferencial destinada a las instituciones públicas y a las organizaciones de la sociedad civil y público en general.	Distinguir los medios de abordaje y tratamiento de los temas para las instituciones, las organizaciones de la sociedad civil y público.	Número de Agendas diferenciales por sector elaboradas	Documento: Calendario programático de actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo por parte del del Ilicadh y administración de la CEDHJ.
6.1.3 Incorporar un tabulador evaluativo que sirva como buzón de sugerencias a mejorar la impartición de los cursos especializados.	Impulsar la calidad de los cursos e integrarlos en los expedientes internos de la Comisión de Derechos Humanos Establecer	Número de tabuladores evaluativos de calidad de los cursos incorporados	Documento: Informe la incidencia de los tabuladores evaluativos	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo por parte del del Ilicadh.
6.1.4 Realizar actualizaciones y difusiones las cartillas de derechos a favor de todos los integrantes de la población LGBTTTIQ+ acordes las exigencias y contextos de cada sector.	Documentar los derechos básicos e indispensables de la población LGBTTTIQ+ por parte de la mesa de trabajo.	Número de acciones de actualización y difusión de las cartillas de derechos realizadas.	Documento: Cartilla actualizada Control de canalización en las entradas y salidas de los materiales de divulgación.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo por parte del del Ilicadh y administración de la CEDHJ.

<p>6.1.5 Implementar cursos de capacitación especializados con personal experto en esta agenda de derechos realizadas a instituciones públicas y expresiones de la sociedad civil organizada como replicadores de los derechos humanos.</p>	<p>Lograr informar de los nuevos estándares internacionales de protección en materia de derechos humanos de la población LGBTTTIQ+ y sensibilizar a las instituciones públicas y población del estado sobre sus derechos humanos para fortalecer la cultura de paz</p>	<p>Número de cursos de capacitación especializados implementados</p>	<p>Documento: Carta descriptiva de los cursos de capacitación Reporte trimestral de los cursos de capacitación especializadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo por parte del del Ilicadh y administración de la CEDHJ.
<p>6.1.6 Certificar a servidoras y servidores públicos, así como expresiones de la sociedad civil como promotoras, promotores y capacitadores de la agenda de derechos LGBTTTIQ+.</p>	<p>Acreditar a promotoras, promotores y capacitadores de los derechos humanos de la población LGBTTTIQ+ para tener mayor cobertura en todos los escenarios del estado sobre el respeto a los derechos humanos y los mecanismos de defensa en el estado.</p>	<p>Número de promotoras, promotores y capacitadores certificados</p>	<p>Documento: Lineamientos para la certificación Lista de asistencia Certificados emitidos Convocatoria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo por parte del del Ilicadh y administración de la CEDHJ.
<p>Relación directa con:</p>	<p>Áreas CEDHJ</p>	<p>Áreas de Gobierno</p>	<p>Universidades</p>	<p>Expresiones de la sociedad civil</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo por parte del Ilicadh y el Grupo de Trabajo Especializado en Diversidad Sexual (LGBTTTIQ+) 	<ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco, la Secretaría de Igualdad Sustantiva y sumándose. 	<ul style="list-style-type: none"> • Universidad de Guadalajara y las que se sumen. 	<ul style="list-style-type: none"> • Impulso trans, Colectivo Vallarta, Urbana Revista, Kaliopeo, Impulse, Unión Diversa de Jalisco, Marcha del Orgullo, Guadalajara Pride, Yaaj, La Red de la Diversidad Sexual y demás que se sumen.
<p>Responsable de la ejecución:</p>	<p>Maestro José Benjamín González Mauricio</p>			

Objetivo Específico 7. Fortalecer los vínculos de colaboración con las expresiones de la sociedad civil organizada en materia de diversidad sexual de la localidad, de acuerdo con las diversas acciones afirmativas que pretendan realizar con base en la cultura de paz.

Estrategia 7. Colaboración en las diversas actividades de las expresiones de la sociedad civil en materia de diversidad sexual en la localidad.

Líneas de acción	Metas	Indicadores	Medios de verificación	Requerimientos
7.1 Articular redes de colaboración con las diversas expresiones de la sociedad civil en materia de diversidad sexual.				
7.1.1 Apoyar en las diversas acciones formuladas por las expresiones de la sociedad civil.	Reforzar los lazos de comunicación con la sociedad civil en todas las acciones y actividades de defensa en materia de diversidad sexual.	Número de acciones formuladas por las expresiones de la sociedad civil apoyadas	Documento: Minutas de reuniones Acuerdos	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo de todas las áreas de la CEDHJ y de expresiones de la sociedad civil para lograr las reuniones dentro de la CEDHJ
7.1.2 Colaborar en actividades de difusión y defensa de los derechos humanos.	Documentar las acciones de difusión en materia de derechos humanos en el estado realizadas entre los Osc's y la Comisión	Número de actividades difusión y defensa colaboradas	Documento: Minutas de trabajo. Asistencia a marchas	
Relación directa con:	Áreas CEDHJ	Áreas de Gobierno	Universidades	Expresiones de la sociedad civil
	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría Ejecutiva y el Grupo de Trabajo Especializado en Diversidad Sexual (LGBTTTIQ+). 		<ul style="list-style-type: none"> • Universidad Guadalajara de 	<ul style="list-style-type: none"> • Impulso trans, • Colectivo Vallarta, • Urbana Revista, • Kaliopeo, • Impulse, • Unión Diversa de Jalisco, • Marcha del Orgullo, • Guadalajara Pride, • Yaaj, • La Red de la Diversidad Sexual
Responsable de la ejecución:	Maestro José Benjamín González Mauricio			

Objetivo Específico 8. Proponer propuestas de políticas públicas dirigidas a las autoridades y poderes del estado, con el objetivo de materializar el reconocimiento de los derechos humanos de la población lésbica, gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual, intersexual, queer y demás identidades y expresiones no normativas que desafían el género binario.

Estrategia 8. Elaborar informes especializados en materia de diversidad sexual que articulen la elaboración de políticas públicas en el estado.

Líneas de acción	Metas	Indicadores	Medios de verificación	Requerimientos
8.1 Elaboración de informes especializados en materia de diversidad sexual.				
8.1.1 Elaborar proyectos preparatorios de los informes especializados en materia de diversidad sexual.	Documentar información actualizada sobre el marco normativo de derechos humanos y la sensibilización de los contextos que sufre esta población.	Número de proyectos preparatorios informes especial elaborados	Documento: Minutas de trabajo Reportes de las investigaciones	<ul style="list-style-type: none"> Personal especializado en diversidad sexual Impresiones de los materiales.
8.1.2 Efectuar propuestas de políticas públicas en materia de diversidad sexual.	Lograr la igualdad plena de derechos en los tres poderes del estado	Número propuestas de políticas públicas efectuadas	Documento: Documento de propuestas elaboradas	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo institucional
8.1.3 Difundir los informes especializados en materia de diversidad sexual	Informar a la población el estado actual respecto a los derechos humanos LGBTTIQ+	Número de Informes especializados difundidos	Documento: Campaña difusión diseñadas	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo institucional
Relación directa con:	Áreas CEDHJ	Áreas de Gobierno	Universidades	Expresiones de la sociedad civil
	<ul style="list-style-type: none"> Todas las áreas de la CEDHJ., atendiendo la transversalidad del informe especial. 	<ul style="list-style-type: none"> Todas las áreas de gobierno, y sus tres poderes. 	<ul style="list-style-type: none"> Universidad de Guadalajara 	<ul style="list-style-type: none"> Impulso trans, Colectivo Vallarta, Urbana Revista, Kaliopeo, Impulse, Unión Diversa de Jalisco, Guadalajara Pride, Yaaj, La Red de la Diversidad Sexual
Responsable de la ejecución:	Maestro José Benjamín González Mauricio			

EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO

El desempeño del Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Diversidad Sexual (LGBTTTIP+) se verá reflejado en el Informe anual de actividades de la CEDHJ, en donde se exhibirá la labor institucional de cada área especializada, tomando en consideración el siguiente tabulador que reflejará las actividades.

Actividades del Grupo de Trabajo Especializado en Diversidad Sexual (LGBTTTIQ+)	Número de intervenciones
DEFENSA	
Definiciones de normas	
Diagnósticos	
Informes especiales	
Mecanismos de monitoreo de actualizaciones legislativas	
Reglamentos elaborados	
GOBERNANZA	
Apoyos a las expresiones de la sociedad civil	
Certificaciones	
Propuestas de políticas públicas	
Reuniones de trabajo con expresiones de la sociedad civil, entes públicos y privados	
CULTURA	
Agendas diferenciales de capacitación por sector	
Campañas de sensibilización	
Cédulas descriptivas sobre diversidad sexual diseñadas	
Cursos de capacitación especializados	
Difusiones	
Programas de actualización y sensibilización	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Propuesta de equipo de trabajo	
Protocolos elaborados	
Protocolos implementados	
Sesiones de capacitación	
Tabuladores evaluativos de calidad de los cursos	
TOTAL	

Con el presente Plan de Trabajo 2019-2020 demuestra el compromiso de esta institución en la defensa de los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad e históricamente discriminados que se encuentran en la localidad, a través del Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Diversidad Sexual (LGBTTTIP+) de la CEDHJ.

BIBLIOGRAFÍA

- Becerra, María Claudia y Melo, Olga Marlene (2015). *Identidad sexual y desarrollo de la personalidad*. Madrid, Asociación Mundial de Educadores Infantiles.
- CEPAL, C. E., & Unidas, n. (2018). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Santiago: Naciones Unidas.
- Ciudadana, S. d. (Junio de 2019). *Guía Técnica para la Integración del Plan Institucional*. Obtenido de <https://plan.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2019-07/Guia-Methodologica-para-la-integracion-de-los-Planes-Institucionales14b.pdf>
- Goodstein, L. D., Nolan, T. M., & Pfeiffer, J. W. (1998). *Planeación Estratégica Aplicada*. Santafé de Bogotá, D.C., Colombia: McGraw-Hill Interamericana, S.A.
- Hernández, Fonseca, Carlos y Quintero Soto, María Luisa (2009). *La Teoría Queer: La de-construcción de las identidades periféricas*, en Revista Sociológica, año 24, núm. 69.
- Jalisco, C. d. (20 de Diciembre de 2018). *Biblioteca Virtual del Congreso de Jalisco*. Obtenido de <https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>

Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de diversidad sexual y estándares internacionales:

- Corte IDH. Caso Atala Riffo y Niñas vs Chile. Fondo, reparaciones y costas. Sentencia del 24 de febrero de 2012. Serie C, núm. 239. Disponible en http://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_239_esp.pdf
- Corte IDH. Caso Ángel duque vs Colombia. Sentencia del 26 de febrero de 2016. (Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas). Disponible en http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_310_esp.pdf
- Corte IDH. Caso Flor Freire vs Ecuador. Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas. Sentencia del 31 de agosto de 2016. Serie C, núm. 315. Disponible en http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_315_esp.pdf
- Corte IDH. Caso Ramírez Escobar y otros vs Guatemala. Fondo, reparaciones y costas. Sentencia del 9 de marzo de 2018. Serie C, núm. 351. Disponible en http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_351_esp.pdf
- Corte IDH. Identidad de género, e igualdad y no discriminación de parejas del mismo sexo. Obligaciones estatales en relación con el cambio de nombre, la identidad de género, y los derechos derivados de un vínculo entre parejas del mismo sexo (interpretación y alcance de los artículos 1.1, 3°, 7°, 11.2, 13, 17, 18 y 24, en relación con el artículo 1° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-24/17, del 24 de noviembre de 2017. Disponible en http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf

Actividades institucionales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de la población LGBTTTIQ+ en el estado de Jalisco 2018. Disponible en:

<http://cedhj.org.mx/recomendaciones/inf.%20especiales/2018/Diversidad%20Sexual.pdf>

20/2018 Sobre el derecho a la identidad de género de las personas trans en atención al levantamiento de acta por reasignación para la concordancia sexogenérica (derecho a la identidad de género). Disponible en:

<http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2018/Reco%2020-2018.pdf>

27/2018 sobre la violación del derecho a la identidad y al libre desarrollo de la personalidad, a la igualdad, al trato digno, a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y a la legalidad (derecho al reconocimiento de las familias diversas). Disponible en:

<http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2018/Reco%2027-2018.pdf>